

Musguia, Canonigo de esta Santa Iglesia, refrendando del presente mes; en que espresa le ha sido de Summa complacencia el nombram^{to} del empleo de censor, que la R.^a Sociedad le hizo en veinte y quatro del anterior octubre con otras atentas expresiones propias del caracter y circunstancias de dicho sor; y concluye se pretaria con todo esmero al desempeño de el referido encargo, de que quedo inteligenciada la Junta.

Cuenta de los gastos de la casa Academia:

Viose un Estado formado por el consejo de la casa Academia, con el V. B. del Sr. D. Josef Ybáñez socio curador Economico de la misma, relativo a la inversion de los trescientos ochenta rs. que alcanzo la R.^a Sociedad contra el Sr. D. Diego en la cuenta que presento en la celebrada en veinte y quatro de octubre proximo setenta y siete año; en la que se manifiesta ascender las partidas de Data a ciento cinquenta y tres rs. veinte y cinco mrs. con inclusion de los ochenta y nueve con treinta y dos mrs. entregados al Sr. D. Juan Guzman los mismos que habia suplido en la compra de diferentes muestras para la superioridad; por lo que no ha tenido efecto el libram^{to} de dicha Summa, sin embargo de haberse determinado en la misma Junta, quedando esouientes doscientos veinte y seis, nueve mrs.; de que se entera la Sociedad. Y enu virtud de Acuerdo se entreguen estos al Sr. Feoerco, recogiendo el correspondiente Recibo el citado Sr. D. Josef Ybáñez para su Recuerdo.

Nombram^{to} de Socio de merito en el Sr. D. Martin de Paray Intend^{te} Corag.^a desta Cap.

Teniendo presente la R.^a Sociedad el talento